



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

ING. MOISÉS AURELIO ARRIAGA TOVAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

PARTIDA 1 (PARA BIENES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCAS OFERTADAS	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	COSTO TOTAL CON IMPUESTOS
Flutriafol	Litro	2,500				

PARTIDA 2 (PARA BIENES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCAS OFERTADAS	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	COSTO TOTAL CON IMPUESTOS
Cloruro de Calcio Tribásico de Cobre	Kilogramo	10,000				

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

ANEXO 3

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (NOMBRE DEL ORGANISMO AUXILIAR), QUIEN SE DENOMINARÁ “EL COMITÉ”, REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “EL COMITÉ”:

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de _____, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la Ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la _____.
- b) Que el C. _____, es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); así mismo, cuenta con el Registro Número _____ otorgado por la Dirección General de _____.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a “EL PROVEEDOR” en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación Pública iniciada según convocatoria de fecha _____, con No. _____, para la adquisición de _____ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Comité _____.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C. _____.

DE “EL PROVEEDOR”:

- h) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar _____ otorgada por el Instituto Nacional Electoral
- i) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.
- j) Que tiene establecido su domicilio en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- k) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- l) (Aplica para persona moral) Que el C. _____ acredita su personalidad como representante legal de “EL PROVEEDOR”, según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

- m) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de esta contratación y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- n) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- o) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece en el 2.2.1 inciso C) de las Bases de Licitación Pública No. _____.

DE “LAS PARTES”:

- p) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

“**EL COMITÉ**” se obliga a adquirir de “**EL PROVEEDOR**” el (BIEN O SERVICIO), para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO A** del presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

“**EL COMITÉ**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número _____, Banco _____ a nombre de _____, con clabe interbancaria _____.

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

“**EL COMITÉ**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los ____ días naturales de la fecha y aceptación del original de la factura, acompañada con la documentación¹ soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la representación impresa y factura electrónica (archivos PDF y xlm) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: _____.

¹ Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.)).



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

Una vez realizado el pago a **“EL PROVEEDOR”**, tendrá _____ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

En caso de que se proceda la aplicación de penas convencionales, el pago de la factura quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso en la entrega de bienes o en la prestación de servicios.

TERCERA BIS. ANTICIPO. (SOLO ES APLICABLE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

El porcentaje por concepto de anticipo será del 50%, entregándose en un plazo de _____ días hábiles después de firmado el presente contrato y el 50% restante a la entrega final del servicio otorgado.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, **“LAS PARTES”** manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a **“EL COMITÉ”**, por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por **“LAS PARTES”** y a entera satisfacción de **“EL COMITÉ”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de ____ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el ____ de _____ de _____; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Organismo Auxiliar, departamento administrativo), será cargo del proveedor. **“EL PROVEEDOR”** pagará por su cuenta las primas de seguro contra robo e incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del **“EL COMITÉ”** o en los domicilios que indique las mismas.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

“EL COMITÉ” sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **“EL COMITÉ”**.

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena **“EL COMITÉ”** podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los ____ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a **“EL PROVEEDOR”** la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de ____ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

sustituciones impliquen su modificación, lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad (la que determine el OA), del valor total de los bienes y/o servicios a razón, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **“EL COMITÉ”**, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar **“EL PROVEEDOR”** una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, **“EL COMITÉ”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

NOVENA. GARANTÍA (si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, no será requerida la exhibición de la fianza)

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$_____ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes son entregados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“EL COMITÉ”**, quien la producirá solo cuando **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido con todas las obligaciones cuyo cumplimiento se afianza.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza vigente.
 - Que **“EL COMITÉ”** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que **“EL COMITÉ”** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por las causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo no se hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva **“EL COMITÉ”** podrá declarar la rescisión administrativa del contrato.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la formalización del mismo y concluirá el ____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

“EL COMITE” podrá dentro de la vigencia del contrato efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.
- c) Cantidad de los bienes.

Al respecto, “EL COMITE” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de “EL COMITE”, “EL PROVEEDOR” presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a “EL COMITE” para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato, después de este plazo la incidencia presentada, no será tomada en cuenta.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL COMITÉ” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL COMITÉ”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el “EL COMITÉ” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LAS PARTES” convienen y el proveedor está de acuerdo en que “EL COMITÉ” podrá, en cualquier momento, por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, ____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a “EL PROVEEDOR”.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **“EL PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.

Quando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que **“EL COMITÉ”** pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales.

En caso de que **“EL COMITÉ”** decida no dar por rescindido el contrato establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo lo no expresamente estipulado en este contrato será regulado por los ordenamientos que por razón de la materia le sean aplicables.

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de _____; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de _____, _____, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS “LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA ____ DE _____ DE 2018.

POR “EL COMITÉ”

POR “EL PROVEEDOR”

XXXXXX
C. PRESIDENTE DEL (ORGANISMO
AUXILIAR)

XXXXXX
C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE
DE LA PERSONA MORAL)



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

ANEXO A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

PARTIDA No. 1

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
FLUTRIAFOL (Suspensión Concentrada)	Flutriafol		Litro	2,500	1 Litro

PARTIDA No. 1

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE (Gránulos dispersables)	Cloruro de Calcio Tribásico de Cobre			10,000	1 Kilogramo

➤ **CALENDARIO DE ENTREGA Y PAGOS**

PARTIDA No. 1

NO.	BIEN	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE PAGO	FECHA DE ENTREGA DE FACTURA

NOTA: LAS MANIOBRAS DE DESCARGA SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

PARTIDA No. 1

NO.	BIEN	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE PAGO	FECHA DE ENTREGA DE FACTURA

PARA SERVICIOS

NOTA: SE PODRÁ OTORGAR ANTICIPO DE HASTA EL 50% A LA FIRMA DE CONTRATO EL RESTO AL TÉRMINO DEL SERVICIO.

➤ **CONDICIONES DE PAGO:**

- **TIPO DE MONEDA:** pesos mexicanos M.N.
- **FORMA DE PAGO:** cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

1 FORMATOS

FORMATO 1

CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

ING. MOISÉS AURELIO ARRIAGA TOVAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CESAVESLP-001 /2018, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

FORMATO 2
CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

ING. MOISÉS AURELIO ARRIAGA TOVAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CESAVESLP-001/2018, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

FORMATO 3
CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

ING. MOISÉS AURELIO ARRIAGA TOVAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CESAVESLP-001/2018, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INCISO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

FORMATO 4
CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

ING. MOISÉS AURELIO ARRIAGA TOVAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CESAVESLP-001/2018. ASÍ, MISMO CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

FORMATO 5
CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

ING. MOISÉS AURELIO ARRIAGA TOVAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CESAVESLP-001/2018, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN O SERVICIO, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

FORMATO 6
CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

ING. MOISÉS AURELIO ARRIAGA TOVAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CESAVESLP-001/2018, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

FORMATO 7
CARTA GARANTÍA DE ENTREGA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

ING. MOISÉS AURELIO ARRIAGA TOVAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CESAVESLP-001/2018, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

FORMATO 8
CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

ING. MOISÉS AURELIO ARRIAGA TOVAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CESAVESLP-001/2018, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
No. CESAVESLP 001/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y
CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE.

FORMATO 9
CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2018.

ING. MOISÉS AURELIO ARRIAGA TOVAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CESAVESLP-001/2018, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA